

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 19 DE MAYO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1949 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

AUTORIZASE, a la funcionaria **SANDRA IGOR HUENUSUMUY**, Jefatura, grado 12°, para hacer uso de 2 días de permiso, a contar del 19, al 20 de mayo de 2016, con cargo a **DESCANSO COMPENSATORIO**, por haber efectuado trabajos, según Decreto Exento N° 1894, de fecha 18.05.16, que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HYDRA MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAAMMS/msm
DISTRIBUCION

- Interesada
- Carpeta personal
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes